AUTORIZA FERIADO LEGAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 506

QUILLÓN, 04 FEB 2021

VISTOS:

- a) Solicitudes feriado legal de funcionario (s)
- b) El Decreto Ley Nº 1-3063 del 02-06-80
- c) El D.F.L. Nº 1 Código del Trabajo
- d) D.A. N° 2.065 de fecha 15-06-20 que nombra a Don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna.
- e) D.A. N° 2.112 de fecha 23-06-2020, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios municipales que su texto indica.
- f) D.A. N° 3.412 de fecha 16-11-20 que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación Municipal año 2021.
- g) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y modificaciones.

DECRETO:

1.- CONCÉDASE feriado legal a funcionario (s) Jardín Infantil y Sala Cuna "Caricia de Bebe" de la comuna de Quillón. En la cantidad de tiempo y fecha que se señala en la siguiente tabla:

NOMBRE	FUNCION	PERIODO	DESDE	HASTA	TOTAL
lda Villanueva Gálvez	Técnico de Párvulos	2021	01/02/2021	19/02/2021	15
Daniela Gutiérrez Estuardo	Auxiliar de aseo	2021	01/02/2021	19/02/2021	15
María José Herrera Silva	Técnico Párvulos	2021	01/02/2021	19/02/2021	15
Andrea Cartes Fierro	Educadora de Párvulos	2021	01/02/2021	19/02/2021	15
Yasna Burgos Gonzalez	Técnico de Párvulos	2021	01/02/2021 INICIPAL	19/02/2021	15

MIGUE

LLONALCALDE

ANÓTESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

OG/tsj.DISTRIBUCIÓN
-Archivo Municipal
-Archivo DAEM.

P

pág. 1